

PUBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



INFORME DE GESTIÓN N°005

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Bogotá D.C. (Cundimarca), JUNIO DE 2024

1. No. DEL CONTRATO	375
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 de febrero de 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 14-46-101109414 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 12 DE FEBRERO DE 2024
4. CRP	No. CRP 44424 Fecha expedición 11 de febrero 2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia DINEG Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-02-01 Fuente Nación Recurso CSF Valor \$41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo RAÚL ERNESTO RAMÍREZ SERRATO Identificación 7.733.177 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia cra. 72B # 1-35 sur Bogotá Teléfono de contacto 3163580586 E-mail de contacto serraton27@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo CT. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Cargo Oficial Actos Administrativos DINEG- y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento N° 00000202 del 23 de enero de 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para la Dirección de Negocios Generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar jurídicamente los proyectos de actos administrativos que le sean asignados, que correspondan al ámbito del derecho público en los temas de Ascensos, RVA, Comisiones al Exterior, Cambio de unidad, cambio de Fuerza, Profesionales RVA, renunciaciones y nombramientos de Civiles, Directivas, Encargos, Planes, Ingresos al Escalafón, Manuales y Reglamentos, y demás de que trata la directiva 0000022 de 2020 o la que la modifique, en especial lo que respecta a Medallas, Distintivos. 2. Revisar proyectos de retiro de personal militar y civiles por diferentes causales, directivas, protocolos, recursos de reposición y demás actos administrativos inherentes mencionados en la Directiva o la que modifique o complementa. 3. Revisar los proyectos de ejecución de sanciones elaboradas por el comando de personal para la firma del comandante del Ejército. 4. Efectuar análisis, recomendaciones y Socializar casuística presentada durante el mes., que considere pertinentes para la mejora de los procesos y procedimientos que impacten la revisión de los Actos Administrativos de la DINEG. 5. Realizar un boletín sobre renuncia de civiles.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA

6. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
7. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
8. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

OBLIGACIÓN N° 1: REVISAR JURÍDICAMENTE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO DEL DERECHO PÚBLICO EN LOS TEMAS DE ASCENSOS, RVA, COMISIONES AL EXTERIOR.

NO.	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONCEPTO JURIDICO	2024248013472363	PROYECTO DE RESOLUCION "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL PERMANENTE DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR A UN OFICIAL SUBALTERNO; SE TRATA DEL SEÑOR CAPITÁN JONATHAN MAURICIO RIOS ZAMBRANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.013.626.938.
2	CONCEPTO JURIDICO	2024248013493313	PROYECTO DE RESOLUCION "POR LA CUAL SE TRASLADA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA SE TRATA DEL SEÑOR OE13 FREDY ALEXANDER AFRICANO GRANADOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 74.082.787.
3	CONCEPTO JURIDICO	2024248013508263	PROYECTO DE RESOLUCION "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES A UN PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA EL SEÑOR SARGENTO PRIMERO ART. JAIDER ECHENIQUE BATISTA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N : 8.853.108, LE SIGUEN SEIS (06) SUBOFICIALES.
4	CONCEPTO JURIDICO	2024248013517163	PROYECTO DE RESOLUCION "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES A UN PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZA EL SEÑOR CABO SEGUNDO ING. OSCAR DE JESUS GUERRA HURTADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.063.303.565, LE SIGUEN SIETE (07) SUBOFICIALES.
5	CONCEPTO JURIDICO	2024248013617843	PROYECTO DE EXPOSICION DE MOTIVOS PARA LA RESOLUCION "POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN INDIVIDUAL PERMANENTE DEL SERVICIO EN EL EXTERIOR, A UN OFICIAL SUPERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL", SE TRATA DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL HENRY CASTILLO ALVAREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 3.277.275.
6	CONCEPTO JURIDICO	2024248014276733	PROYECTO DE ORDEN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS N° 006-2024-ARMAMENTO.
7	CONCEPTO JURIDICO	2024248014308023	PROYECTO DE RESOLUCION "POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES A UN SUBOFICIAL DEL EJÉRCITO NACIONAL", SE TRATA DEL SEÑOR CABO PRIMERO AVI. CRISTIAN ORDOÑEZ CAICEDO (Q.E.P.D.), IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.102.859.975.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



8	CONCEPTO JURIDICO	2024248014322473	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA Y SE ORDENA ANOTAR UNA SANCIÓN, EN LA HOJA DE VIDA A UN OFICIAL SUPERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DISCIPLINARIO", SE TRATA DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL (R) WUILFREDO ANDRADE ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 79.840.190.
9	CONCEPTO JURIDICO	2024248014437853	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN ADMINISTRATIVA PERMANENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A UN OFICIAL SUPERIOR DE LAS FUERZAS MILITARES INTEGRANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL", SE TRATA DE SEÑOR CORONEL INF. JAIR ALONSO MANCILLA VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 91.474.979.
10	CONCEPTO JURIDICO	2024248014655863	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA Y SE ORDENA ANOTAR UNA SANCIÓN, EN LA HOJA DE VIDA A UN OFICIAL SUBALTERNO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DISCIPLINARIO", SE TRATA DEL SEÑOR TENIENTE JOHAN ALEXANDER MURCIA LEYTON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.014.219.259.
11	CONCEPTO JURIDICO	2024248014678393	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA Y SE ORDENA ANOTAR UNA SANCIÓN, EN LA HOJA DE VIDA A UN OFICIAL SUPERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DISCIPLINARIO", SE TRATA DEL SEÑOR MAYOR (R) WILLIAM CAMILO URREGO IZQUIERDO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 74.381.656.
12	CONCEPTO JURIDICO	2024248014937703	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ENVÍA EN COMISIÓN INDIVIDUAL TRANSITORIA DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR A UN CADETE DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", SE TRATA DEL SEÑOR CADETE CRISTIAN DAVID CUADROS GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.020.717.290.
13	CONCEPTO JURIDICO	2024248015457283	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES A UN SUBOFICIAL DEL EJÉRCITO NACIONAL", SE TRATA DEL SEÑOR SARGENTO SEGUNDO AVI. MICHAEL ANDRES VILLANUEVA MANCERA (Q.E.P.D.), IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 1.106.893.721.
14	CONCEPTO JURIDICO	2024248015472523	PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE Y LIQUIDA LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES CAUSADAS Y NO DISFRUTADAS PROPORCIONALMENTE POR FRACCIÓN DE AÑO A UN PERSONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS RETIRADOS LA PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ASIGNADOS AL EJÉRCITO NACIONAL", ENCABEZADA POR EL OD16. YOHAN CUELLAR HENRY
15		N/a	Proyecto Ejecución de Sanción SS Gustavo Adolfo Castillo Calderon
16		N/A	Proyecto de Ejecución de Sanción SS RONALD STIVEN QUINTERO GANTIVA
17		N/A	Proyecto de Ejecución de Sanción TE LUISA FERNANDA MARIN QUINTANA
18		N/A	Proyecto Ejecución De Sanción CT PINILLOS SANDOVAL ENRIQUE ALONSO
19		N/A	Proyecto de Ejecución de Sanción CR (R) SAULO ANTONIO NEIRA GONZALEZ
20		N/A	Proyecto de Ejecución de Sanción MAYOR (R) ANDRES CAMILO GONZALEZ ALVAREZ.
21		N/A	Directiva Permanente de Ausentismo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA RESERVADA

PUBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL



	OBLIGACIÓN No. 2: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.											
	OBLIGACIÓN No. 3: Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el supervisor, en desarrollo de su objeto contractual según temas de convenios, acuerdos, tratados, comités y temas a fines al manual de contratación del MDN.											
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>Tertulia DINEG</td><td>N/A</td><td>Se realiza tertulia en DINEG, con el fin de socializar problemas jurídicos respecto al tema de ejecución de sanciones</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Tertulia DINEG	N/A	Se realiza tertulia en DINEG, con el fin de socializar problemas jurídicos respecto al tema de ejecución de sanciones			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO									
1	Tertulia DINEG	N/A	Se realiza tertulia en DINEG, con el fin de socializar problemas jurídicos respecto al tema de ejecución de sanciones									
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>											

Para constancia se firma en Bogotá, junio de 2024


RAÚL ERNESTO RAMÍREZ SERRATO
C.C. 7.733.177 de Neiva
Contratista

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 N°. 18 – 92 Entrada BAPOM13 – Puente Aranda
Bogotá D.C.,
Cede11@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA



SC6310-1

